

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.888

Lunes 1 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2511295

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 375, de 6 de junio de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 82, 87, 88, 92 y 95, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA O-60, SECTOR YUMBEL - RERE, que figuran a nombre de BARRA MELLA BENJAMÍN ANDRÉS, LÓPEZ OSSES AMADA E DEL C, JARA ROMERO ANGELICA DEL PILAR Y OT, LÓPEZ OSSES AMADA E DEL C y MARÍN HERRERA JUANA DEL CARMEN, roles de avalúo 2590-67, 2591-44, 2631-117, 2591-44 y 2631-13, Comuna de YUMBEL, REGIÓN DEL BIOBÍO, superficies 1.263, 1.106, 212, 1.822 y 2.265 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por VALESKA CAROLINA ALÉ GOÑI, DANIEL AARON HEBER CHANDÍA MARÓN y GONZALO ANDRÉS SUAZO FIGUEROA, mediante informe de tasación de 26 de agosto de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.975.688 para el lote N° 82, \$2.902.510 para el lote N° 87, \$443.736 para el lote N° 88, \$4.219.702 para el lote N° 92, y \$5.655.400 para el lote N° 95. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2511295

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

